**SOLICITA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES.**

SEÑOR JUEZ:

GERARDO DAMIAN PEZZUTTI, Abogado, (mat. CSJN T°52 F°267), constituyendo domicilio legal en San Martín Nº 145 Piso 1, en representación del Fisco Nacional, en los autos caratulados "**AFIP C/ SUCESION DE NOGUERA RAUL ANTONIO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expediente **Nº 13 / 2016**, Juzgado Federal Nº 2, a V.S. digo:

Que atento encontrarse vencida la inhibición general de bienes decretada en autos y que de las averiguaciones y consultas realizadas hasta la fecha no han arrojado resultado positivo acerca de los bienes pertenecientes al ejecutado, por tal motivo y configurándose el supuesto exigido por el artículo 228 del CPCCN vengo solicitando se decrete la inhibición general de bienes del deudor, librándose para su inscripción oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

Igualmente solicito se autorice al Agente Fiscal a diligenciar el oficio al Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro de la Propiedad Automotor mediante el SISTEMA DE OFICIOS JUDICIALES (SOJ).

Proveer de Conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

**ABOG. GERARDO DAMIÁN PEZZUTTI**
T° 52 F° 267 C.S.J.N.
AGENTE FISCAL

Signature Not Verified
Digitally signed by GERARDO DAMIÁN PEZZUTTI
Date: 2022.03.04 13:47:52 ART